

Progreso, 03 de Mayo de 2022.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19.272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

**RESULTANDO:**

- 1) Que por Res. 193/2021, recaída en Acta 049 de este Concejo se crea Fondo Permanente por el período 01/01/2022 al 31/12/2022.
- 2) Que los pagos efectuados en el presente mes de abril cumplen con los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de aprobar los gastos realizados en el mes de abril del corriente año.
- 2) Es potestad del Concejo aprobar los gastos realizados.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PROGRESO**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones corresponden al período 01/04/22 al 30/04/22 del Fondo Permanente del Municipio de Progreso.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
CLAUDIO DUARTE  
Alcalde

FIGORELLA MELO  
Concejal

  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

VALERIA ANDRADE  
Concejal

  
ALEJANDRO MATIAUDE  
Concejal

